República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.858 / 2018.

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 568/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018 emitido por el Director Departamento de Salud.
- Contrato de Prestación de Servicios de Exámenes Clínicos, de fecha 23 de Mayo de 2018, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar e Ilustre Municipalidad de La Ligua.

DECRETO:

APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES CLÍNICOS, de fecha 23 de Mayo de 2018, firmado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR** e **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA,** el cual se adjunta, y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:
1. Ilustre Municipalidad de La Ligua.
2. Depto. de Salud.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JDLF / pfc.